

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

**Unidad proponente:** Servicio de Marketing *online* y Publicidad, Área de Marketing y Producto Turístico

**Código expediente:** TCV02/24

**Procedimiento de adjudicación:** Abierto (art. 156 y ss. LCSP)

**Tramitación:** Ordinaria (art. 131 LCSP)

**Tipo de Contrato:** Servicios

**Sujeto a regulación armonizada**

**Objeto:**

Definición y desarrollo de una estrategia de marketing online de la Comunitat Valenciana de ámbito nacional e internacional. Dividido en dos lotes:

- Lote 1: Estrategia de marketing online de la Comunitat Valenciana para los mercados nacionales e internacionales prioritarios.
- Lote 2: Estrategia de marketing online de la Comunitat Valenciana para el mercado chino

**Datos presupuestarios:**

El Presupuesto Base de Licitación del Contrato asciende a 2.968.398,84 euros más I.V.A., de acuerdo con el siguiente desglose por anualidades:

### LOTE 1

Añualidad	Programa/Subpro-grama/Capítulo presupuestario	Presupuesto base de licitación (sin IVA)	IVA (21%)	TOTAL (IVA incluido)
2024	23/235/II	593.793,93	124.696,72	718.490,65
2025	Capítulo II	1.257.587,85	264.093,43	1.521.681,30
2026	Capítulo II	703.793,93	147.796,72	851.590,65
<b>TOTAL</b>		<b>2.555.175,70</b>	<b>536.586,87</b>	<b>3.091.762,60</b>

### LOTE 2

Añualidad	Programa/Subpro-grama/Capítulo presupuestario	Presupuesto base de licitación (sin IVA)	IVA (21%)	TOTAL (IVA incluido)
2024	23/235/II	49.586,78	10.413,22	60.000
2025	Capítulo II	206.611,57	43.388,43	250.000
2026	Capítulo II	157.024,79	32.975,21	190.000
<b>TOTAL</b>		<b>413.223,14</b>	<b>86.776,86</b>	<b>500.000</b>

**Valor estimado:** CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS Y SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (5.936.797,68 €).

Existe crédito adecuado y suficiente en el programa 23, subprograma 235 “Marketing online y distribución Turística”, del presupuesto de *Turisme Comunitat Valenciana* para el ejercicio 2024, quedando la parte correspondiente a los ejercicios 2025 y 2026 condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de *Turisme Comunitat Valenciana* para dichos años.

Visto el expediente de referencia que contiene las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en memoria justificativa para la contratación y propuesta de la Vicepresidenta de Turisme Comunitat Valenciana, Orden de inicio, Pliego de prescripciones técnicas, modelo de pliego de cláusulas administrativas particulares para contratos de servicios por procedimiento abierto aprobado por el órgano de contratación, Informe de la Abogacía General de la Generalitat sobre el cuadro de características del contrato (Anexo I al PCAP) de fecha 9 de abril de 2024, habiéndose revisado por el Servicio proponente el citado cuadro de características y resto de documentación para su adecuación a las consideraciones jurídicas contenidas en el referido informe de la Abogacía e incorporados los documentos preceptivos, de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En ejercicio de las funciones que me confiere el artículo 31, apartado 2, letra d) del Decreto 7/2020, de 17 de enero, del Consell, de regulación de los órganos para la coordinación de la acción turística y del organismo público para la gestión de la política turística (DOGV núm. 8728, de 29.01.2020), en relación con el artículo 138, apartado 2, del Decreto 112/2023, de 25 de julio, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat (DOGV núm. 9647, de 25.07.2023), modificado por el decreto 163/2023, de 29 de septiembre, del Consell, de modificación del Decreto 112/2023, de 25 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat (DOGV núm. 9696 de 03.10.2023).

## RESUELVO

**1º.-** Aprobar la contratación de referencia.

**2º.-** Autorizar la adjudicación de la citada contratación por el procedimiento abierto, según la oferta económicamente más ventajosa, en función de una pluralidad de criterios, según lo dispuesto en los artículos, 17, 116, 117 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**3º.-** Aprobar el cuadro de características del contrato, Anexo I al modelo de pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir la adjudicación del mismo, así como el pliego de prescripciones técnicas.

4º.- Aprobar el gasto por el presupuesto máximo de licitación, esto es, DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.968.398,84€) más I.V.A, quedando la parte correspondiente a las anualidades 2025 y 2026 condicionada a la existencia de consignación adecuada y suficiente en el presupuesto de Turisme Comunitat Valenciana para dichos ejercicios.

**LA PRESIDENTA DE TURISME COMUNITAT VALENCIANA**